

CONVOCATORIA DEL XI PREMIO DE CUENTOS DOMINGO RIBA 2026

1.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras del Premio de Cuentos Domingo Riba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 228, de 30 de noviembre de 2016

2.- Crédito Presupuestario: Aplicación presupuestaria 2026 11 334 480 1001, con RC RC 220260002220, per un import total de 225,00 €.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Concesión de premios con el fin de incentivar la creación literaria mediante la redacción de un relato/cuento:

- Premio de 50,00 € para la adquisición de material escolar y/o libros en la categoría infantil (hasta 12 años).
- Premio de 75,00 € para la adquisición de material escolar y/o libros en la categoría juvenil (de 13 a 17 años).
- Premio de 100,00 € para la adquisición de material escolar y/o libros en la categoría de adultos (a partir de 18 años).

Los premios se pagarán previa presentación de los documentos justificativos de la adquisición del material escolar y/o libros.

4.- Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.

5.- Requisitos de los solicitantes: Alumnos de educación primaria de los centros educativos de la Ràpita en la categoría infantil (hasta 12 años); alumnos de educación secundaria de los centros educativos de la Ràpita en la categoría juvenil (de 13 a 17 años); y cualquier persona física mayor de edad en la categoría general (a partir de 18 años).

6.- Órgano competente para la instrucción y resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Cultura del Ayuntamiento de la Ràpita. El órgano competente para su resolución es Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: Sr. Pau Lleixà Ferré, tècnic de Cultura - Sra. Noelia Belmonte Curto, concejala de Cultura, secretaria sin voto. – señora Àngels Mateu: maestra jubilada. –y señora Pepita Ferré, maestra jubilada.

7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 19:00 h. en la biblioteca municipal Sebastià Juan Arbó (C. Montsià 54, 43540 la Ràpita).

8.- Plazo de resolución y notificación: El Jurado se reunirá dentro de los siguientes 10 días, a contar a partir del día siguiente al último día habilitado para la recepción de originales. El acta del Jurado se hará pública en el mes de diciembre de 2026. Dicha acta, previamente, habrá sido elevada al órgano competente para su resolución.

9.- Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa

10.- Criterios de valoración: El jurado valorará en un 50% la calidad y originalidad de la obra presentada; en un 25% los valores educativos transmitidos; y en un 25% la corrección lingüística.

11.- Medio de publicación y notificación: web oficial del Ayuntamiento de la Ràpita (www.larapita.cat)